



RESOLUCIÓN NÚMERO 03129 DE 08 ABR 2010

Por medio de la cual se suspenden términos y la prestación del servicio registral en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Pacho y Guaduas, Cundinamarca y Purificación, Tolima.

EL DIRECTOR DE REGISTRO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 23, ordinales 1, 7 y 8 del Decreto 412 del 15 de febrero de 2007 y atendiendo las siguientes

CONSIDERACIONES

La Superintendencia de Notariado y Registro se encuentra implementando el Sistema de Integración de Registro SIR, proyecto que propende por la Modernización del Sistema Registral Colombiano.

En desarrollo de dicho proyecto, a través de correo electrónico la Oficina de Informática ha informado que se realizara la migración de información de los folios de matrícula inmobiliaria de la ORIP de Agua de Dios este fin de semana al SIR, por lo que se requiere suspender términos en las oficinas de registro de Pacho y Guaduas - C/marca y Purificación – Tolima, a partir de las 6:00 pm del viernes 9 de abril hasta el lunes 12 de abril a las 4:00 am. De igual manera, se requiere informar a las demás Oficinas que operan con el SIR que no tendrán acceso al aplicativo en las fechas antes indicadas.

Este Despacho con fundamento en lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender términos y la prestación del servicio público registral en las oficinas seccionales de registro de instrumentos públicos de Pacho y Guaduas, Cundinamarca y Purificación, Tolima, a partir de las 6:00 pm del viernes 9 de abril hasta el lunes 12 de abril a las 4:00 am, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar a las demás oficinas que operan en el SIR que no contarán con el sistema a partir de las 6:00 pm del viernes 9 de abril hasta el lunes 12 de abril a las 4:00 am.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los Registradores de Instrumentos Públicos de Pacho y Guaduas, Cundinamarca y Purificación, Tolima.

ARTÍCULO CUARTO: Fijar copia de esta resolución en un lugar visible de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Pacho y Guaduas, Cundinamarca y Purificación, Tolima.



123129

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

08 ABR 2010

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese en la página Web de la Superintendencia de Notariado y Registro (www.supernotariado.gov.co).

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a 08 ABR 2010

ORLANDO GALLO SUAREZ
Director de Registro